

Dirección de Educación
YAER/KNCJ/MJTE/MRR/JLG/MIVD/elr

**(APRUEBA CONVENIO MARCO)
DECRETO EXENTO N°1879.-**

Santa Cruz, 01 de julio 2025.-

VISTOS:

1. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
2. Ley de compras N°19.886 y la ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
3. Decreto Exento N°22 de fecha 09.01.2025, que aprueba Plan Anual de Compras del año 2025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz y sus modificaciones.
4. ORD N°147 de la Directora (s) de Instituto Politécnico al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la compra de Tablet para Acle de dibujo y dibujo digital.
5. Certificado del Coordinador Comunal SEP, quien da pertinencia del gasto.
6. En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N°592 la cuenta 215.29.06.001.001.012 Ley Sep.
7. Orden de compra en estado guardada 3863-276-CM25.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de la Dirección de Educación, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente requiriendo compra de tablet y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2. Que, según bases de licitación pública de Convenio Marco para la adquisición de "Computadores portátiles, desktop y AIO" aprobadas por la Resolución 227 B adjudica Convenio Marco computadores de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.
3. Que, los productos requeridos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Portal Mercado Público, según lo señalado en el considerando N°2.

DECRETO EXENTO N°1879.-

1. **AUTORÍCESE**, compra de 17 tablet para Instituto Politécnico a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIALIZADORA SANTA CATALINA SPA RUT N°77.474.803-2** por un monto de **USD\$3.540,25 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director de Educación Comunal, para comprar con cargo a la cuenta LEY SEP.
2. Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.012.
3. **PROCÉDASE** a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal mercado público.


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde

c.c.

* Alcaldía (01)

* DAEM (01)